



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLE

DECRETO N° **9758** /2014.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- e) Ordinario N° 1765, de fecha 09 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CURSO DE PELUQUERIA PARA MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN ARICA**".
- f) Memorándum N° 904, de fecha 26 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- g) Registro N° 10826, de fecha 27 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CURSO DE PELUQUERIA PARA MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: CURSO PELUQUERIA PARA MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN ARICA												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. DIDECO y Delegación Norte												
1.3.- FECHA	: Julio a Noviembre 2014												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), d) y l)												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Adquisición de insumos de peluquería para atender de la mejor manera a los beneficiarios y usuarios que asistan al curso de peluquería y a los operativos comunitarios que se realizan en diferentes puntos de la comuna y que consiste en la realización de atenciones de servicios como: subsidio familiar, maternal, subsidio del agua, ficha social, asesoría jurídica, exámenes preventivos, dental móvil, etc. todo con el propósito de facilitar el acceso a los usuarios de los beneficios sociales y de salud que ofrece la Municipalidad.												
III.- OBJETIVO:													
Desarrollar acciones concernientes para mejorar la calidad en la atención de los vecinos del sector norte de la comuna, capacitarlos y apoyarlos para la vida laboral, a través de la oferta en terreno de los servicios y programas municipales.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Norte												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Insumos para curso de peluquería</td> <td style="text-align: right;">730.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Insumos</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">970.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FONDO A RENDIR		Insumos para curso de peluquería	730.000	Otros Materiales de Oficina	120.000	Otros Insumos	120.000	Total	970.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
FONDO A RENDIR													
Insumos para curso de peluquería	730.000												
Otros Materiales de Oficina	120.000												
Otros Insumos	120.000												
Total	970.000												

	<p>Valor del Programa impuesto incluido \$ 970.000.-</p> <p>02 Fondos a Rendir</p> <p>01 Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>01 Fondo a Rendir por \$ 370.000.- (Trescientos setenta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a Contrata E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Insumos para curso de peluquería	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	730.000
Insumos de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	120.000
Otros insumos	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	120.000
Valor Total \$			970.000

El monto del Programa es de \$ 970.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir, uno por la suma de \$ 600.000, y otro por \$ 370.000, al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. Nº 15.313.018-3, Contrata Técnico, grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FxJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA